

Contenido del Proyecto Técnico de Obra Mayor

a) Dos copias del proyecto visado por el Colegio Profesional correspondiente; tres copias en el caso de intervenciones en un Bien de Interés Cultural, o en su entorno; tres copias en el caso de intervenciones en zonas de protección del dominio público marítimo-terrestre, de las carreteras, hidráulico, o cualquier otro que requiera informes o autorizaciones previas de otras administraciones, salvo que el promotor acredite la obtención de los mismas.

El proyecto debe incluir:

1.- Plano de situación señalando la parcela sobre plano de Regulación de Suelo del Plan General. (Puede acceder a este plano a través de INTERNET, en la aplicación GEOPORTAL incluida en web municipal, www.laspalmasgc.es; o solicitarlo directamente en la Oficina de Atención al Ciudadano)

2.- Plano de emplazamiento de la parcela con dimensiones, superficies, topografía, anchos de las calles y aceras.

b) Si se trata de Proyecto Básico, debe contener al menos los anexos sobre cumplimiento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación; y del Decreto 117/2006, de 1 de agosto, por el que se regulan las Condiciones de Habitabilidad de las Viviendas, cuando proceda.

c) Si se trata del Proyecto de Ejecución debe presentarse completo, incluyendo, además de lo anterior, anexos sobre cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, y demás normativa sectorial que le sea de aplicación en cada caso; además del Proyecto de Infraestructuras Comunes, cuando proceda; y el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud.

Documentación o Información Complementaria a incorporar al Proyecto Técnico:

1.- Si se actúa sobre un edificio existente, en obras de ampliación o reforma, deberá presentar documentación relativa al mismo (licencias de obra, de primera ocupación,...) para poder localizar los antecedentes. En caso no disponer de esta documentación, deberá completarse el proyecto con los datos sobre el estado actual de la edificación (plantas, alzados, secciones, fotografías,...). Además, incluso en obra nueva, debe hacerse constar si existen otros antecedentes, como tramitación previa de Consultas Urbanísticas, Licencias de Segregación, etc.